



República de Colombia

Corte Suprema de Justicia

Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 121785

CUI 11001020400020220017000

DIANA BETSAYDA VILLOTA ERAS

A V I S O D E E N T E R A M I E N T O

Se fija hoy diecisiete (17) de marzo de 2022, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia con ponencia de la H. Magistrada **MYRIAM AVILA ROLDAN** mediante fallo del 10 de febrero de 2022, que declaró **IMPROCEDENTE** la tutela instaurada por DIANA BETSAYDA VILLOTA ERASO-Juez 2ª Promiscuo Municipal de Villa de Leyva-, contrala Sala Penal del Tribunal Superior de Tunja; trámite al que fueron vinculados las partes e intervinientes en el proceso constitucional n.o2021-0781, entre ellos a LUIS ENRIQUE CASTELLANOS CASTELLANOS,LUIS MANUEL MUÑOZ CUENTA y los Juzgados 3º Penal del Circuito y 4º de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad, ambos de Tunja

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a las partes e intervinientes dentro del proceso penal N.o 2021-0781, en especial a **LUIS ENRIQUE CASTELLANOS CASTELLANOS(Victima)**.Así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HECTOR LEONEL BLANCO MALDONADO

Auxiliar Judicial II